

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2007

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 584 de fecha 22.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la actividad municipal de la Celebración del Día del Funcionario Municipal, a celebrarse el 23.10.2009, que consistirá en la participación de una Cena de Celebración, informa sobre Presupuesto según se indica :

- Cena según detalle adjunto \$ 9.500 por persona
- Atención a Grupo Artístico \$ 3.500 por persona

El costo total aproximado asciende a \$ 760.000 iva incluido, la cena (80 personas aprox.), y \$ 105.000 por la atención a grupo artístico.

Cabe indicar que por la confianza y seguridad derivada de la experiencia del proveedor Eventos Nativa, Sra. Raquel Uribe Castillo, RUT Nº 7.790.551-0, se sugiere su adjudicación en forma directa a través del Portal Mercado Público.cl.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios "**Cena Celebración Día del Funcionario Municipal**", a efectuarse el día 23.10.2009, al proveedor Eventos Nativa, Sra. Raquel Uribe Castillo, RUT Nº 7.790.551-0, según detalle :

- Cena según detalle adjunto \$ 9.500 por persona
- Atención a Grupo Artístico \$ 3.500 por persona

El costo total aproximado asciende a \$ 760.000 iva incluido, la cena (80 personas aprox.), y \$ 105.000 por la atención a grupo artístico.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE